



Área de Cohesión Social e Igualdad

Diputada: D^a María Encarnación Fuentes Herrera

Descripción

A través de la cohesión social se garantiza que los distintos territorios de la provincia mantengan unos niveles homogéneos de prestaciones sociales en condiciones de equilibrio interterritorial.

En esta área se prestará la asistencia técnica, económica y material que facilite la realización por los Ayuntamientos de las políticas sociales, de Igualdad de Género y Diversidad para los ciudadanos y ciudadanas de los municipios sevillanos, participando en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y facilitando la realización por los ayuntamientos de las políticas en Servicios Sociales, entendidas como el conjunto de servicios, recursos y prestaciones públicas orientadas a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social, en los términos recogidos en las leyes y que tienen como finalidad la prevención, atención y cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas en su entorno, con el fin de mejorar su bienestar.

Estos servicios, configurados como un elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.



Diputada D^a María Encarnación Fuentes Herrera

Funciones

Las principales funciones son:

- Garantizar el acceso a los **recursos sociales** en los municipios sevillanos, prestando asistencia técnica, económica y material.
- Desarrollar programas de **Integración Social**.
- Realizar acciones que garanticen la **convivencia Familiar Normalizada**.
- Cooperar con los municipios y la Junta de Andalucía en la **Autonomía Personal y desarrollo de la Ley de Dependencia**.
- Cubrir las necesidades para asegurar la **protección e integridad personal**, atendiendo a las situaciones de urgencia y emergencia social.
- Adaptar los Servicios Sociales Especializados a las necesidades actuales de la Sociedad.
- Apoyar a los municipios en la realización de acciones en materia de **Igualdad y Diversidad de Género y colectivos LGTBI**.





- Desarrollar el Programa de **Mediación Comunitaria y Convivencia** como una forma de resolución de los conflictos que se generan en los municipios.

Contenido

- Implantar, junto con los ayuntamientos, las prestaciones sociales contempladas en el Catálogo de Servicios Sociales en desarrollo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollar las actuaciones para el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Prestar asistencia a los municipios en las políticas de Igualdad de Género y Diversidad, especialmente a los colectivos LGTBI.
- Implantar el Mapa de Servicios Sociales en la provincia de Sevilla en desarrollo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Actualizar los Servicios y Programas Provinciales a las nuevas demandas de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Sevilla en materia de Servicios Sociales, tanto Comunitarios como Especializados.

Servicios y Unidades que se adscriben

- Servicios Generales
- Servicios Sociales Comunitarios
- Servicios Sociales Especializados
- Servicios de Igualdad y Diversidad